

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7412 *Resolución de 19 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Orden AAA/901/2016, de 7 de junio.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Orden AAA/901/2016, de 7 de junio («BOE» de 9 de junio), Esta Subsecretaría ha resuelto:

Hacer pública, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.
3. Autorización firmada por el interesado, manifestando su consentimiento para el acceso a sus datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo III, en caso de que no lo haya dado en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

En el caso de no manifestar su consentimiento, se deberá aportar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base novena de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, y en la base 4 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Subdirección General de Recursos Humanos, Pza. San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid.

Funcionarios en prácticas

Asimismo, los aspirantes que ya sean funcionarios deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el RD 456/1986, de 10 de febrero, modificado por RD 213/2003, de 21 de febrero.

Por Resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y de concurso. En dicha Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos a través de la Sede Electrónica del Departamento.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de junio de 2017.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado

Orden AAA/901/2016, de 7 de junio (BOE de 9 de junio)

Sistema promoción interna

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
1	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CRISTINA	71265580	69,04
2	CERVANTES RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS	75236295	68,93
3	MONREAL MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	45420176	59,58
4	HERRERO MATÍAS, MARÍA VISITACIÓN	11955670	56,93
5	VALVERDE BARRIO, MARÍA MARTA	05207550	55,93
6	GARCÍA TORRES, ELSA	02603378	54,49
7	DÍAZ DÍAZ-CANEJA, MANUEL	50863648	52,81
8	GÁLVEZ LÓPEZ, FRANCISCO ENRIQUE	16593840	51,19

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2017....

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad o pasaporte número
doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identificación (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre).

En, a de de 2017....